LIBERTAD Y ORDEN

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Oficina Recursos Humanos

DECRETO . 0356

(15 NOV 2006)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA IRREVOCABLE

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el articulo 305 de la Constitución Política de Colombia, Y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Ingeniero JORGE ANDRES ARCOS VALLEJO, identificado con cèdula de ciudadanìa Nro. 18.145.039 de Orito, mediante oficio de noviembre 15 de 2.006, presenta renuncia irrevocable al cargo de SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTAL.

Que por lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE, al Señor JORGE ANDRES ARCOS VALLEJO dentificado con C.C.No. 18.145.039 expedida en Orito, al cargo que viene desempeñando como SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.-El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 15 NOV 2006

JORGE ELIECER CUARAN GONZALES
Secretario Delegatario con funciones de Gobernador
Decreto No. 0349 de noviembre 10 de 2.006

Proyectó: Aracelly .- Secretaria - Rec. Humanos
Revisó : Wilson Arcos Vallejo. Prof. Espec. Oficina Rec. Humanos

Republica de Colombia
Departamento del Putumayo
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Despacho Gobernador
CORRESPONDENCIA
Fecha: 15 NOV 2006
Firma:
REGISTRO No. 4176

Mocoa, noviembre 15 de 2006

Doctor
JORGE ELIÉCER CUARAN GONZALEZ
Secretario Delegatario con funciones de
Gobernador (E)
Mocoa

Cordial saludo

Por medio del presente me permito presentar renuncia irrevocable, al cargo que venia desempeñando como Secretario de Desarrollo Agropecuario Departamental, no sin antes agradecer a Usted, la confianza, apoyo y respaldo que me brindó en estos tres años de su Administración, para desarrollar el trabajo técnico y profesional a favor de nuestras comunidades Putumayenses.

Atentamente,

JORGE ANDRES ARCOS CAICEDO
C.C. No. 18.145.039 de Orito